

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

ENERO 2025



LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL
SERVICIO MILITAR NO ES UNA
EXCEPCION AL CUMPLIMIENTO DEL
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES
OTRA FORMA DE HACERLO.

DECLARACIONES

27

SERVICIO CIVIL
SUSTITUTIVO

33

EXENTOS FORMACION
TECNICA

1

EXENTOS ENFERMEDAD
GRAVE

En el mes de enero, se brindó asistencia a un total de 61 personas que optaron por ejercer su derecho a la objeción de conciencia ante el Servicio Militar Obligatorio (SMO). En este contexto, las diversas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado para cumplir con los procedimientos y trámites en concordancia con la normativa legal y reglamentaria vigente, en estrecha colaboración con las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en diferentes regiones del país. Esta asistencia comprende actividades específicas como la difusión de la normativa legal, la orientación y asesoramiento a los ciudadanos afectados, el análisis de la viabilidad de las solicitudes presentadas, la consiguiente notificación al Consejo Nacional para la admisión y la gestión y actualización continua del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEPARTAMENTO

CANTIDAD DE SOLICITUDES

Capital	3
Concepción	1
San Pedro	14
Cordillera	1
Caaguazú	5
Itapúa	8
Paraguarí	1
Alto Paraná	1
Central	24
Pdte. Hayes	2
Boquerón	1

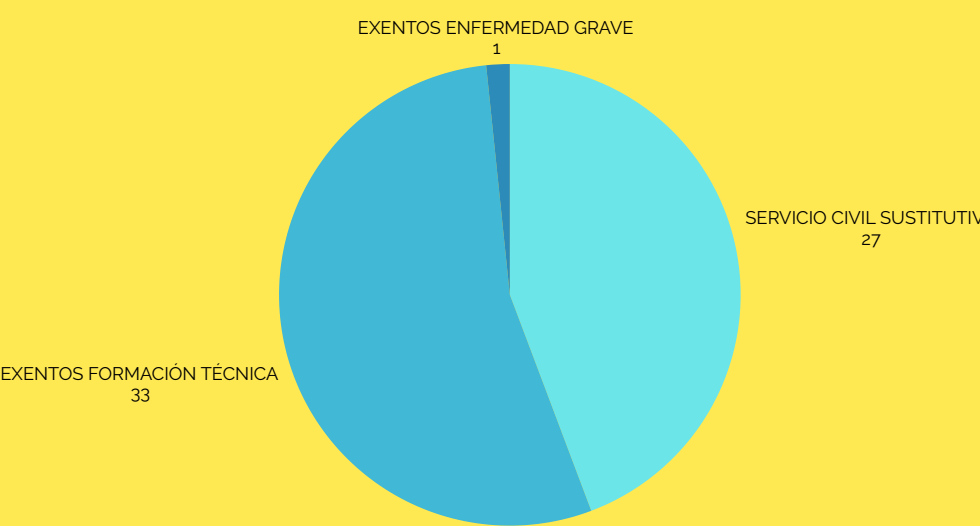
MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO

COMPROMETIDA

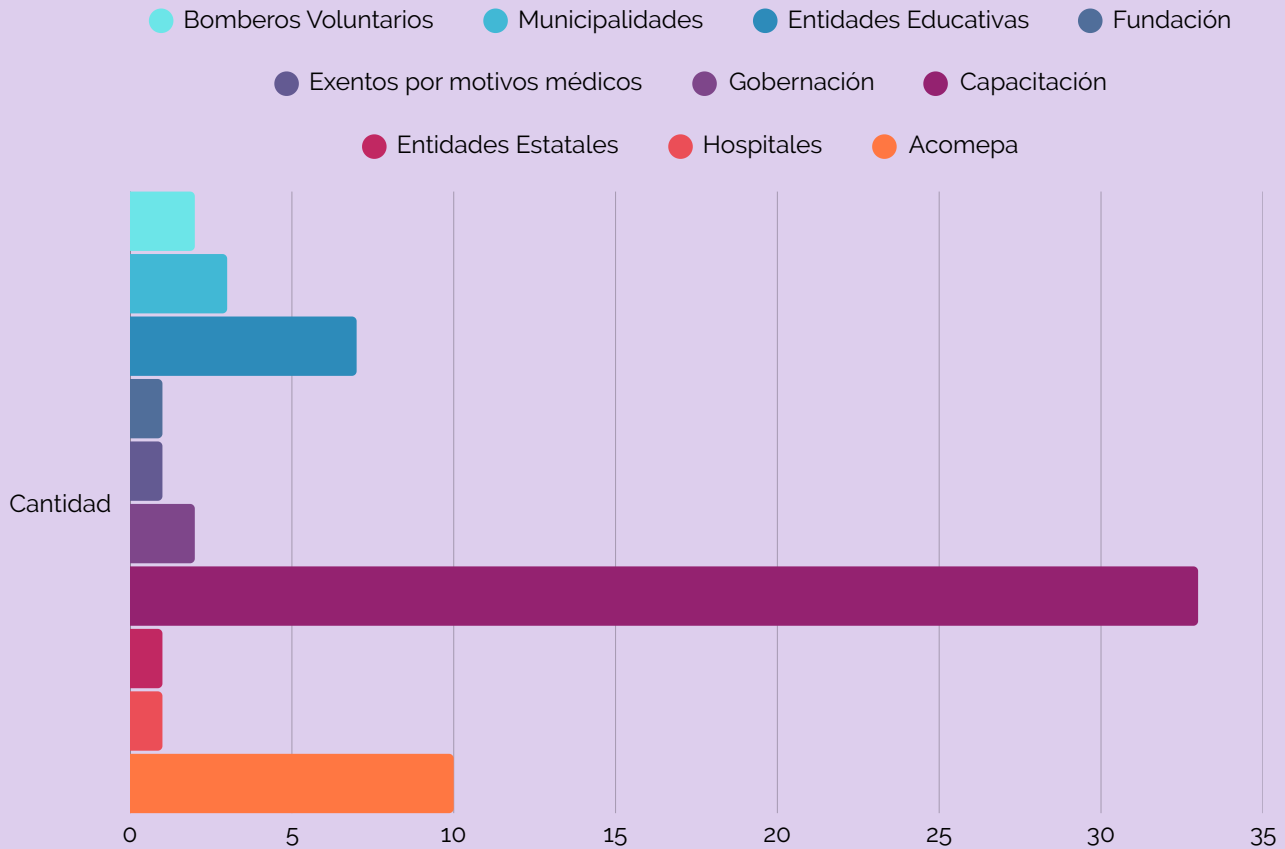
SERVICIO CIVIL
SUSTITUTIVO

EXENTOS FORMACIÓN
TÉCNICA

EXENTOS ENFERMEDAD
GRAVE



Entidades propuestas para el Cumplimiento



DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 entre México y Caballero

Correo Electrónico: obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py